

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756





UNCA

“PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN 2023”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0580-2023/CO-UNCA, de
fecha 31 de agosto de 2023.



Agosto, 2023
HUAMACHUCO

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	P11-OD-49	
		FECHA:	Agosto 2023	
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN 2023	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	2 de 9	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO




VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN



DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Phd. Pepe Oswaldo Morí Ramírez PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p>  <p>Dr. Alberto Valenzuela Muñoz VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p>  <p>Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>
CEI-UNCA	Dr. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ	COMISIÓN ORGANIZADORA
29-08-2023	31-08-2023	31-08-2023

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	P11-OD-49		
		FECHA:	Agosto 2023		
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN 2023		VERSIÓN:		01
	PAGINA:	3 de 9			

CONTENIDO

	PRESENTACIÓN.....	4
	1. INTRODUCCIÓN	5
	2. BASE LEGAL.....	6
	3. JUSTIFICACIÓN	6
	4. OBJETIVOS	6
	5. ALCANCE.....	7
	6. ACTIVIDADES.....	7
	7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES DEL PLAN Y PRESUPUESTO	8
	8. ACREDITACIÓN DE LAS CAPACITACIONES.....	9
	9. CONCLUSIONES	9
	10. CONTROL DE CAMBIOS.....	9

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-49	
		FECHA:	Agosto 2023	
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN 2023	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	4 de 9	

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), creada por Ley N° 29756 de fecha 17 de julio de 2011, con personería jurídica de derecho público interno con domicilio en la Ciudad de Huamachuco, es una institución académica orientada a la formación profesional integral, investigación y responsabilidad social universitaria.

La investigación en la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adelante UNCA, constituye una función esencial y obligatoria que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la UNCA o en redes de investigación nacional e internacional para el desarrollo nacional.

Asimismo, mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 0317-20202/CO-UNCA**, se designa el Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a propuesta de la Vicepresidencia de Investigación; conformado de la siguiente manera:

- Pepe Oswaldo Morí Ramírez (Presidente)
- Madeleine Nanny Ticona Condori (Secretaria)
- Jorge Wilmer Elías Silupu (Vocal)



El mismo que a su vez fue reconfirmado mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 0325-2023/CO-UNCA**, quedando conformado de la siguiente manera:

- Pepe Oswaldo Morí Ramírez (Presidente)
- Cecilia Edith García Rivas Plata (Secretaria)
- Jorge Wilmer Elías Silupu (Vocal)

El presente Plan de Trabajo, contiene objetivos, actividades, cronograma, presupuesto, con la finalidad de operativizar las disposiciones establecidas en el Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0101-2022/CO-UNCA y el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0102-2022/CO-UNCA.

Es así que, dicho Plan de Trabajo establece actividades en los cuales el Vicerrectorado de Investigación y el Comité de Ética para la Investigación, concentrará sus acciones para el periodo 2023.

Comité de Ética de Investigación de la UNCA

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	P11-OD-49	
		FECHA:	Agosto 2023	
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN 2023	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	5 de 9	

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN 2023

1. INTRODUCCIÓN

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías articuladas a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional; en este sentido, el presente Plan de Trabajo pretende la correcta aplicación de los principios éticos en las investigaciones, respetando el Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNCA, para cuyo efecto se ha programado diversas actividades de sensibilización y capacitación dirigidos a la comunidad universitaria para el periodo 2023, a fin de difundir los lineamientos éticos en la investigación y las correspondientes infracciones y sanciones que serán impuestos a los investigadores que incumplan lo estipulado en el Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNCA.

El Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adelante CEI-UNCA, es un órgano consultor, evaluador y de asesoramiento en temas de investigación que depende administrativamente del Vicerrectorado de Investigación (en adelante, VRI). Asume la responsabilidad de prevenir y resolver los conflictos que se pudieran presentar en la investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica; garantizando que las investigaciones cumplan lo dispuesto en el Código de Ética e integridad científica para la investigación, en adelante, Código de ética, resguardando la integridad de personas, animales, plantas, medio ambiente o información involucrados en la investigación. Está encargado de atender las denuncias que se presenten, evaluar, tipificar la falta y proponer la sanción de corresponder.

El CEI-UNCA, es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector de Investigación. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios titulares, con el grado de Doctor o Magister, especialistas en investigación, que cuenten con una reconocida trayectoria en el desarrollo y ejecución de la investigación. Cada docente ordinario titular cuenta con su respectivo accesitario. Los miembros del CEI-UNCA, son elegidos por un periodo de dos (2) años; no obstante, sus miembros pueden ser renovados en el cargo, a propuesta del VRI y

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-49	
		FECHA:	Agosto 2023	
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN 2023	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	6 de 9	

con la ratificación del Consejo Universitario, con el fin de asegurar la continuidad en la línea de actuación del CEI-UNCA.

2. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 29756.
- c) Ley Universitaria - Ley N° 30220.
- d) Código Nacional de Integridad Científica de CONCYTEC.
- e) Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- f) Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- g) Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNCA
- h) Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA)
- i) Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- j) Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2026 Ampliado.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Trabajo 2023, se justifica en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2026 Ampliado, tal como se precisa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2026 Ampliado

PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACION 2022-2026 AMPLIADO	
OBJETIVO GENERAL (OG)	OBJETIVO ESPECIFICO (OE)
OG 2. Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.	OE2.1. Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, estudiantes, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.

4. OBJETIVOS

El presente Plan de Trabajo tiene los siguientes objetivos:

4.1. OBJETIVO GENERAL

Promover el cumplimiento de los principios éticos de la investigación en la comunidad universitaria de la UNCA.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Incentivar las buenas prácticas científicas y la responsabilidad ética en la investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica en la UNCA.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	P11-OD-49	
		FECHA:	Agosto 2023	
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN 2023	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	7 de 9	

- b) Promover la difusión de eventos sobre temas éticos de la investigación en la UNCA.
- c) Promover y difundir las infracciones y sanciones que corresponda aplicar en casos se evidencien transgresiones éticas en las investigaciones.

5. ALCANCE



Las disposiciones del presente Plan de Trabajo, son de aplicación y cumplimiento obligatorio del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA); conformada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0317-2022/CO-UNCA y reconfirmada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0325-2023/CO-UNCA en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación y demás unidades orgánicas dependientes del VRI para la comunidad universitaria de la UNCA.

6. ACTIVIDADES



El Plan de Trabajo del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA), contempla una serie de actividades, los cuales se encuentran vinculadas a los objetivos del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024, a fin de operativizar el Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNCA y el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA).

A continuación, se detallan las actividades a realizarse durante el periodo 2023:

Tabla 2. Actividades planificadas para el año 2023

N°	ACTIVIDADES	Resultado	Objetivo de la Actividad
1	Elaboración de la Propuesta del Plan de Trabajo del CEI-UNCA 2023 y gestionar su aprobación ante las oficinas correspondientes.	Documento aprobado	Establecer el funcionamiento del CEI-UNCA
2	Difusión de los documentos de gestión (Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNCA y el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA) a la comunidad universitaria.	Documentos de Gestión difundidos	La comunidad universitaria tendrá acceso a los documentos de gestión
3	Jornada de Sensibilización del Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNCA y el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA)	Informe de Actividad	La comunidad universitaria tendrá conocimiento del Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNCA y el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA)



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-49	
		FECHA:	Agosto 2023	
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN 2023	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	8 de 9	

4	Capacitación en temas de Ética en Investigaciones	Informe de Actividad	Dar a conocer a la comunidad universitaria los lineamientos y/o principios éticos en la investigación.
5	Jornada sobre Faltas, Sanciones y Procedimientos en las Investigaciones.	Informe de Actividad	Dar a conocer a la comunidad universitaria sobre las Faltas, Sanciones y Procedimientos que se aplican ante la infracción de las normas éticas en las Investigaciones.
6	Elaboración de la Propuesta del Plan de Trabajo del CEI-UNCA 2024 y gestionar su aprobación.	Documento aprobado	Establecer la operativización del CEI-UNCA

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES DEL PLAN Y PRESUPUESTO

En la siguiente tabla, se presenta el cronograma de ejecución de las actividades del Plan de Trabajo del Comité de Ética para la Investigación para el 2022, con su respectivo presupuesto. Asimismo, algunas actividades se realizarán a costo cero; por cuanto, las actividades planificadas serán realizadas por profesionales especializados de la UNCA, con el apoyo logístico del personal de la Vicepresidencia de Investigación; a excepción de la Actividad 4, el mismo que será desarrollado con el presupuesto del CEI-UNCA.

Asimismo, el material de escritorio a utilizar será proporcionado por la Vicepresidencia de Investigación, por ende, no se requiere de un gasto adicional para la institución.

Tabla 3. Actividades a realizar por el CEI-UNCA, para el periodo 2022

N°	ACTIVIDAD	AÑO 2023					PRESUPUESTO TOTAL ¹
		Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1	Elaboración de la Propuesta del Plan de Trabajo del CEI-UNCA 2023 y gestionar su aprobación ante las oficinas correspondientes.	x					NRP
2	Difusión de los documentos de gestión (Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNCA y el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA) a la comunidad universitaria.		x	x	x	x	NRP
3	Jornada de Sensibilización del Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNCA y el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA)		x				NRP

¹ El presupuesto asignado para las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2023 estará establecido en el Centro de Costos de la Vicepresidencia de Investigación.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-49	
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN 2023	FECHA:	Agosto 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	9 de 9	

4	Capacitación en temas de Ética en Investigaciones		x	x			Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación	S/. 1,000.00
5	Jornada sobre Faltas, Sanciones y Procedimientos en las Investigaciones.				x		Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación	S/. 1,000.00
6	Elaboración de la Propuesta del Plan de Trabajo del CEI-UNCA 2024 y gestionar su aprobación. ²					x	-	NRP

8. ACREDITACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

Las actividades de capacitación precisadas en el presente Plan de Trabajo serán acreditadas mediante la emisión de los certificados correspondientes, suscritos por el Presidente del Comité de Ética para la Investigación, el Vicepresidente de Investigación y el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

9. CONCLUSIONES

- El presente Plan de Trabajo del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA para el año 2023, permitirá operativizar el Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la UNCA y el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA).
- Las actividades planificadas en este Plan de Trabajo se realizarán en coordinación con la Vicepresidencia de Investigación.
- Cada actividad de capacitación se operativizará, mediante un proyecto de implementación, visado por la Vicepresidencia de Investigación, a propuesta del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA APROBACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0580-2023/CO-UNCA. Fecha: 31 de agosto de 2023	Se aprueba el Plan de Trabajo del Comité de Ética para la Investigación 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

² Para la proyección presupuestal para el Plan de Trabajo del CEI-UNCA para el año 2024 se coordinará con la Vicepresidencia de Investigación para efectuar la programación correspondiente.